



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA 01114
CUI 11001024700020240005102
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) empieza a correr el término de ejecutoria del auto interlocutorio AEP 134-2025 fechado siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia, ponencia del Honorable Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: “**PRIMERO.** NO REVOCAR la medida de aseguramiento impuesta por la Sala Especial de Instrucción mediante proveído AEI-091-2025. **SEGUNDO:** Contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000”. Esta decisión no se fijó en estado por cuanto todos los sujetos procesales fueron notificados.

Vence: el trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia